

DECRETO DE ALCALDIA N° 49 / 2021.-

ZAPALLAR, 13 ENF 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°238/2020, de fecha 22 de Julio de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de “**ELISA LUKSIC PRIETO EMPRESARIO INDIVIDUAL.**”, Rut : 19.636.110-3, con domicilio en El Pangué B 2140 ST 16, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	“ELISA LUKSIC PRIETO EMPRESARIO INDIVIDUAL.”
Rut N°
Giro	“SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL”
Rol. N°	21.791
Observación	ENROLESE A CONTAR ENERO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

FMP / CTL / SEC / TES / cvm





MEMORANDUM N° 238/2020

ANT: Memorando N° 386/2020, de fecha 21 de julio de 2020, emitido por el Sr. Tesorero Municipal, respecto a solicitud de patente municipal de sociedad de inversiones a "ELISA LUKSIC PRIETOP EMPRESARIO INDIVIDUAL." Rut 19.636.110-3.

MAT: Informa lo que indica.

Zapallar, 22 de julio de 2020



**DE: JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO**

**A: JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL**

Junto con saludarle y por medio del presente, informo a usted que los antecedentes de la solicitud de patente municipal de la sociedad de inversiones citada en el ANT., por constituir domicilio en esta comuna con fecha 10 de julio de 2020, que se acompañan, cumple con dichos antecedentes. Sin embargo, no consta que el solicitante no cuente con deuda en la comuna del domicilio anterior, esto es, la comuna de Las Condes, lo cual es requisito según lo establece el inciso final del artículo 29 del DL N°3063, sobre Rentas Municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

**JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO**

DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorero Municipal.
 - 2.- Archivo Correlativo Asesoría Jurídica.
-